



¿QUÉ ES LA SUCAMEC?



SUCAMEC

¿Qué significa Sucamec y cuál es su función?

Es la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de

Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

(SUCAMEC).



https://www.gob.pe/sucamec



¿Qué otorga la Sucamec?

De esta manera, la licencia que emite la Sucamec es el documento que autoriza a una persona para el uso y porte de armas de fuego a nivel nacional, conforme a los tipos, modalidades, requisitos, condiciones y límites establecidos en la Ley N° 30299.

¿Qué es un certificado Sucamec?

Está autorización para personal de seguridad es un documento público e intransferible que te acredita para el cargo y te sirve para estar en el registro de empresas de seguridad privada y personal que actualiza permanentemente Sucamec.



¿Donde sacar mi carnet sucamec? Para sacar su sucamec usted debe llevar uno de los cursos sucamec con una empresa de seguridad acreditada y con los permisos de la SUCAMEC.

¿Cómo hacer mi curso Sucamec?

La comunicación del inicio de los cursos de Formación Básica o Perfeccionamiento debe efectuarse mediante la plataforma Sucamec en Línea (SEL), considerando lo siguiente: Cuando se desarrolle en el departamento de Lima, debe ser comunicado, como mínimo, con 04 días hábiles previos a su realización.



¿Cuánto dura el carnet de Sucamec? Formación básica, tiene vigencia de 03 años, Perfeccionamiento: Tiene vigencia de 02 años. El personal de seguridad que dejase transcurrir 02 años desde su pérdida de vigencia, deberá realizar nuevamente la Formación Básica.

¿Qué tipo de armas puede portar un civil en Perú? Solo está permitida la importación de armas de uso civil, las armas consideradas de uso militar, de acuerdo a la Ley N° 30299, son todas aquellas que por sus características hayan sido diseñadas para el uso específico de fuerzas militares y/o policiales cuyo calibre sea denominado exactamente como: 5.56x45mm, 7.62x51mm ...









https://www.gob.pe/sucamec



La licencia L1 es para todos los civiles que desean portar arma para su defensa y de su familia. Si es extranjero debe tener carnet de extranjería indefinida.

EMISIÓN DE LICENCIA DE

DEFENSA PERSONAL (L1)

Te permite proteger tu seguridad y la de tu entorno familiar y patrimonial más cercano.

*Art. 4 de la Ley N.º 30299





La licencia L2 es para todos los civiles que desean portar arma para cazar. RENOVACIÓN PARA LICENCIA DE USO DE ARMA DE FUEGO

> MODALIDAD CAZA (L2)



https://www.gob.pe/sucamec



Licencia L3. Deporte y tiro recreativo. Este tipo de licencia tiene una particularidad, te permite comprar todas las armas habidas y por haber permitas para el uso civil. Las armas adquiridas en esta modalidad solo son usadas en el polígono de tiro.



https://www.gob.pe/sucamec



Es la Licencia que les da a sus trabajadores las empresas de Seguridad y solo te sirve mientras trabajes en esa empresa. Con la L4 no puedes comprar un arma para tu uso personal. Una tienda de armas con la L4 no te pueden vender un arma aunque en la licencia este tu nombre.

EMISIÓN DE LICENCIA DE

SEGURIDAD PRIVADA (L4)

Te permite brindar el servicio de seguridad a bienes públicos y privados a través de una empresa de seguridad.

*Art. 4 de la Lev N.º 30299



https://www.gob.pe/sucamec



Solicitar **licencia** de uso de arma de fuego para prestar el servicio individual de seguridad personal. Si necesitas obtener la **licencia** de uso de arma de fuego en la modalidad de servicio individual de seguridad personal (L5), deberás solicitarlo a Sucamec de manera virtual en la Plataforma SEL.

EMISIÓN DE LICENCIA DE

SEGURIDAD PRIVADA (L5)

Te permite brindar el servicio de resguardo, defensa o protección a terceras personas, con el objetivo de impedir que sean objeto de agresión o actos delictivos.

*Art. 4 de la Ley N.° 30299





¿Qué es SISPE?

SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PERSONAL

EL SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PERSONAL ES PRESTADO POR PERSONAS NATURALES, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y REGISTRADAS EN LA SUCAMEC, Y TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR RESGUARDO, DEFENSA Y PROTECCIÓN. LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO PUEDE SER BRINDADA CON ARMA DE FUEGO.

El Curso SISPE es uno de los requisitos para solicitar el carnet SISPE que te permite brindar servicio de PROTECCIÓN Y RESGUARDO.

Y el con el carnet SISPE solicitas la licencia L5 que te permite portar arma para brindar servicio de protección y resguardo con arma de fuego.



La licencia L6 ya existe, pero no es "para todo", solo para comprar armas de colección. En caso lo desee, puede solicitar la ampliación a otras modalidades, siempre que se cumpla los requisitos exigidos para cada una.







https://www.gob.pe/sucamec



GRACIAS POR SU ATENCIÓN